

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Oficina de Secretaría General

Callao, 27 de Noviembre del 2012

Señor

Presente.-

Con fecha veintisiete de noviembre del dos mil doce, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 1024-2012-R.- CALLAO, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2012.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 16225 del 02 de setiembre de 1996, se creó la Universidad Nacional Técnica del Callao; que en virtud de la Ley N° 23733, Ley Universitaria, vigente a partir del 18 de diciembre de 1983, cambió su denominación a Universidad Nacional del Callao;

Que, el Art. 6º, Inc. a) de la norma estatutaria, establece que constituye uno de los objetivos de la Universidad Nacional del Callao formar integralmente humanistas, investigadores, científicos, docentes universitarios y profesionales de alto nivel académico, en función de las necesidades, recursos u objetivos nacionales;

Que, para consolidar la identidad de nuestra Casa Superior de Estudios, **es** necesario contar con un himno institucional que promueva la unidad e identificación de nuestra comunidad universitaria y su proyección a nivel regional y nacional;

Que, la Universidad Nacional del Callao tiene como objetivo la creación de la letra y música del "Himno de la Universidad Nacional del Callao", debiendo tenerse en cuenta nuestra Misión y Visión institucionales, así como los principios rectores que nos rigen;

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158º y 161º del Estatuto de la Universidad concordante con los Art. 33º de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

1º **DESIGNAR**, al profesor Mg. **JUAN BENJAMÍN PUICAN CASTRO**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, otorgándosele un plazo máximo de treinta (30) días útiles para que presente una propuesta de composición del Himno Institucional de la Universidad Nacional del Callao.

2º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC e interesado, para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, EPG, OPLA, OAL,
cc. OCI, OPER, UE, ADUNAC e interesado